A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **Contratación Directa Nº 35/2019, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO" ID Nº 366.848** Fuente de Financiamiento: **Recursos Propios.**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"Contratación Directa Nº 35/2018, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la **Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Abog. Alberto Núñez**, designados según Resolución Municipal Nº 957/2019, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el 11/07/2019 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	366.848
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 957/2019 integrado por Abog. Mario Adalberto Lovera, Lic. Carine Arce y el Lic. Fernando Cuenca Castillo.

Empresas Invitadas:

Nº	OFERENTES	E-MAIL
1	FARIÑA RIOS JUNIPERO E.I.R.L	
2	AJM SOCIEDAD ANÓNIMA	ajm.sdg@gmail.com
3	SAMASG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	samasg.py@gmail.com
4	Francisco A. Trussy Núñez	Truniforms@yahoo.com.ar
5	MARIA STELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ	artesanialasmellizas@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura del Sobre, el día once del mes de julio de 2019 a las 07:40 horas en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López. y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Correo electrónico
1	DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE	5281837-3	Gs: 4.000.000	luk_frank@homail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO con ID: 366848									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102701-008	Juego uniforme deportivo	Unidad	KIT - JUEGO	20	bernard	nacional	200.000	4.000.000
Precio Total									**4.000.000**

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas. Según el Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se selecciona al Sr: CLAUDIO BARRETO ORTIZ con RUC. Nº 5281837-3, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

5. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE	**5281837-3**

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados
El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE con RUC. Nº **5281837-3. cumple con este requisito.**

b) Experiencia:
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE con RUC. Nº **5281837-3. cumple con este requisito.**

V- Otros documentos.	DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.016, 2017 y 2018, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendar la adjudicación de entre las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente a la convocante. Por los cumplimientos observados, en la presentación del oferente, se halla justado al PBC, al costo y capacidad de proveer el bien requerido por un oferente de ésta localidad, por lo que se toma en consideración y se propone que sea adjudicado a CLAUDIO BARRETO ORTIZ con RUC. Nº 5281837-3.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
CLAUDIO BARRETO ORTIZ con RUC. Nº 5281837-3, para la Contratación Directa Nº 35/2019, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO" ID Nº 366.848, Fuente de Financiamiento: Recursos Propios. porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), según se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. Mario Lovera
Asesor Jurídico

Lic. Carine Rocio Arce B.
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá Paraguay

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Oferente Adjudicado	CLAUDIO BARRETO ORTIZ
RUC Nº	5281837-3
Monto total de la Adjudicación	**Gs.** 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes)

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 320-30-1-14 es de Gs. 5.200.000 (cinco millones doscientos mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abog. MARIO ADALBERTO LOVERA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Abog. Mario Lovera
  Asesor Jurídico
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Lic. Carine Rocio Arce B.
  Directora de Administración y Finanzas
  Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- Abog. ALBERTO NUÑES
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  Municipalidad Salto del Guairá
  Alberto Nuñez
  Director de RR-HH